

Resolución No. 008
Mayo 27 de 2025

Por medio de la cual se fijan los parámetros del proceso de inscripción, selección, matrícula y demás requisitos del posgrado en Psiquiatría para el año 2026.

Que el Consejo de Facultad en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la resolución 017287 del 8 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Psiquiatría de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología presencial en Manizales – Caldas otorgando el registro calificado por el término de siete (7) años con 192 créditos (3 Años).

Que se registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el número 117272 de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución 017287 del 8 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el ARTÍCULO 4 de la resolución anteriormente descrita establece respecto a la oferta y publicidad de conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 1 de la resolución 12220 del 20 de junio del 2016; la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior–SNIES o el que haga sus veces.

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 27 de mayo de 2025, se aprobó la segunda convocatoria de admisión a la Especialización en Psiquiatría, se autoriza expedir la presente resolución, y

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar la selección de aspirantes a la especialización en Psiquiatría del año 2025 y que inician actividades académicas en febrero de 2026

| Programa | Numero de Cohorte | Código SNIES | Cupos |
|-------------|-------------------|--------------|------------|
| Psiquiatría | Segunda | 117272 | Cuatro (4) |

Artículo Segundo: Para la selección de los estudiantes a la Especialización en Psiquiatría, se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

Primera fase

Evaluación Escrita (15 %) Este examen es de temas generales de medicina con respuestas de selección múltiple según lineamientos ASCOFAME. En dicho examen se seleccionarán tres (3) veces el número de admitidos para continuar el proceso en primera fase. Los demás terminan el proceso en este momento. El examen se realizará 80% (40 preguntas) de temas de medicina general básicas y clínicas, el 20% (10 preguntas) de la especialidad a la cual aspira, de las cuales 5 se realizarán en inglés. Esta prueba está diseñada por los docentes del programa de medicina y de las respectivas especialidades y se realiza mediante la plataforma tecnológica dispuesta por la Universidad con una duración de 2 horas.

En caso de empate para definir un puesto, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- **Primer ítem de desempate:** Ser graduado del programa de Medicina de la Universidad de Manizales.
- **Segundo ítem de desempate:** Tener doctorado o en su defecto maestría (Debe tener aceptada la tesis doctoral o de maestría y en espera de grado). Este soporte debe estar adjunto en la plataforma, de lo contrario no se tendrá en cuenta.
- **Tercer ítem de desempate:** Mejor promedio acumulado durante la carrera de medicina. Este soporte debe estar adjunto en la plataforma, de lo contrario no se tendrá en cuenta.
- **Cuarto ítem de desempate:** Mejor resultado de pruebas saber PRO (Competencias genéricas). Este soporte debe estar adjunto en la plataforma, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

- **Prueba Psicotécnica:** se realizará una evaluación estandarizada sobre los rasgos temperamentales y características predominantes. Esta prueba no asigna puntaje. (solo la presentan los que continúan en la fase 2)

Segunda Fase

Prueba de simulación clínica (30%) Se evalúan competencias valorativas, propositivas, argumentativas, resolutivas, comunicativas. En esta prueba se escogerá un tema de interés de la especialidad y no se evaluará el conocimiento de la especialidad sino la actitud que tiene el aspirante a la situación simulada evaluando las competencias complementarias descritas. El jurado de esta prueba está conformado al menos por tres profesores profesionales de la salud

y con Diplomado en Simulación Clínica y/o Docencia en Salud, al menos uno de la especialidad Psiquiatría. La evaluación se realiza de acuerdo con rubrica institucional simulación clínica, se califica en escala de 1-5.

Hoja de Vida (20%) Se evalúa con los documentos que se hayan adjuntado en la plataforma o que se hayan entregado en físico o por correo a la facultad, posterior a la publicación de los resultados del examen. El comité que evalúa la hoja de vida está conformado por: Dirección de docencia, profesor investigador y un docente asignado por la decana.

| HOJA DE VIDA | |
|---|-----------------------|
| PARÁMETRO | RANGO DE CALIFICACIÓN |
| Experiencia profesional (No cuenta el internado) <ul style="list-style-type: none"> ○ Menos de 1 año: 0 ○ Entre 1 y 5 años: 0.5 ○ Más de 6 años: 1 | 0.0 a 1.0 |
| Estudios en el área o áreas afines (acumulado) <ul style="list-style-type: none"> ○ Menos de 120 horas: 0 ○ Entre 121 y 240 horas: 0.5 ○ Más de 240 horas: 1 | 0.0 -1.0 |
| Especialización o Maestría (0.0 - 0.5) | 0.0 - 0.5 |
| Publicaciones en el área o afines (Revistas indexadas al momento de la publicación / Libros con ISBN) <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en revistas de difusión o divulgación: 0.5 • Publicación en revistas indexadas: 1 • Publicación en revistas Top: 1.5 | 0.0 - 1.5 |
| Segunda Lengua <ul style="list-style-type: none"> • A0 - A2: 0.0 • B1: 0.5 • B2 - C2: 1.0 | 0.0 -1.0 |
| <p>Nota 1: Para el reconocimiento de puntos por artículos TOP, es decir, artículos publicados en revistas en el 10% superior en el primer cuartil de un tema específico (subject área), se debe anexar constancia de Scopus o Web of Science donde se identifique el total de artículos indexados en el subject área con el fin de validar que la revista se encuentre en el 10% superior.</p> <p>Nota 2: Se debe anexar certificación del nivel de segunda lengua.</p> | |

Entrevista (35%) La entrevista se realiza por un grupo conformado por:

- El coordinador del posgrado o su delegado.
- El coordinador del subprograma de investigación o su delegado.
- El decano o su delegado.
- Un psiquiatra o psicólogo

Se diligencia el formato y se firma por todos los miembros presentes. Todos los aspirantes que realicen la entrevista realizan previamente pruebas psicotécnicas posterior al examen escrito; estas son revisadas por el psiquiatra previo a la entrevista, las cuales no son eliminatorias (MMPI-2-RF). El puntaje se otorga de acuerdo con la rúbrica establecida por el programa.

Nota: En todos los casos si hay alguna inconformidad tendrán hasta 12 horas posterior a las pruebas para enviar a la facultad su reclamación.

Para la admisión se tendrá en cuenta el puntaje de todo el proceso. Quienes obtengan los primeros puntajes según el número de admitidos (4), se podrán matricular en el programa y tendrán máximo 5 días hábiles posterior a la publicación de los resultados finales para aceptar el cupo (Por escrito al consejo de facultad). De lo contrario se asumirá que renuncia al cupo a la especialización y se otorga el cupo al siguiente puntaje en el proceso.

Desempate:

- **Primer ítem de desempate:** ser graduado del programa de medicina de la Universidad de Manizales o alguna otra especialidad médico-quirúrgica de la Universidad de Manizales.
- **Segundo ítem de desempate:** quien haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de simulación clínica.
- **Tercer ítem de desempate:** Mejor puntaje en la entrevista
- **Cuarto ítem de desempate:** Mejor puntaje en el examen

De persistir el empate se definirá por el comité de admisiones de la Universidad

Nota: Como parte de la transparencia del proceso de admisión al posgrado en Psiquiatría de la Universidad de Manizales, ningún integrante podrá participar en más de un proceso de esta admisión

- **Inscripciones:** Desde el lunes 9 de junio hasta el viernes 10 de octubre de 2025
- **Prueba Escrita:** Jueves 16 de octubre Hora: 2:00 p.m. Se realizará en la sede central de la Universidad de Manizales. (Carrera 9 Nro. 19 – 03).
- **Prueba Psicotécnica:** jueves 16 de octubre de 2025. Hora: 5:00 pm. Se realizará en la sede central de la Universidad de Manizales. (Carrera 9 Nro. 19 – 03).
- **Prueba de Simulación Clínica:** viernes 17 de octubre 8:00-12:30 p.m. Se realizará en la sede central de la Universidad de Manizales. (Cra 9 No 19 – 03 - Campohermoso - Manizales). Hospital Simulado Piso 8
- **Entrevista:** viernes 17 de octubre 2:00 p.m. -06:00 pm. Se realizará en la sede central de la Universidad de Manizales. (Carrera 9 Nro. 19 – 03
- **Publicación de resultados:** miércoles 22 de octubre de 2025. (En todos los medios de difusión de la Universidad).
- **Matrícula Financiera:** jueves 18 de diciembre de 2025.
- **Inicio de la Cohorte:** lunes 2 de febrero de 2026

Parágrafo: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tendrá la facultad de modificar el cronograma siempre y cuando exista una justa causa para ello.

Artículo Cuarto. Establecer los requisitos de inscripción para el proceso de selección y admisión al posgrado en Psiquiatría.

- a) Diligenciar el formulario de inscripción en el siguiente enlace <https://sigum.umanizales.edu.co/vinculacion/>, realizar el pago correspondiente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente en la Tesorería de la Institución o mediante pago en línea. Adjuntar los documentos solicitados en el proceso de inscripción teniendo en cuenta los requisitos para títulos obtenidos fuera de Colombia.
- b) Documento de Identidad. Solo se aceptará la cédula de ciudadanía colombiana o la cédula de extranjería. La cédula de ciudadanía o extranjería en original deberá ser presentada para la prueba escrita, prueba de simulación clínica y entrevista.
En caso de no presentar dicho documento, no se permitirá la presentación de las pruebas mencionadas.
- c) Título Médico. Acreditar mediante acta de grado el título de médico validado por la Universidad que otorga el título. Para título otorgado por Universidad del extranjero, deberá tener la convalidación del Ministerio de Educación Nacional.

- d) Entregar la hoja de vida de acuerdo con los parámetros establecidos para su evaluación, en caso de ser convocado a la siguiente fase. Se deben entregar todos los soportes, tanto en físico como por correo electrónico, previo a la entrevista, ya que sobre éstos se realizará el análisis de la hoja de vida, sin posibilidad de reclamos posteriores por certificaciones después a la fecha (al inicio del examen de simulación clínica).
- e) Estar inscrito en ReTHUS (Registro único nacional de Talento Humano en Salud).

Parágrafo: Para efectos de la presente convocatoria el profesional en medicina que aspire a ser inscrito en el Sistema Nacional de Residencias Médicas deberá haber definido su situación frente al Servicio Social Obligatorio y estar inscrito en el ReTHUS, por tanto la presente resolución elimina la posibilidad de acceder a programas de especialización clínico- quirúrgica en la Universidad de Manizales sin haber antes cumplido con el servicio social obligatorio (SSO) y estar inscrito en el ReTHUS.

- f) No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas a la ética profesional en cualquier momento.
- g) Aceptar la totalidad de las reglas establecidas en la convocatoria.
- h) Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.
- i) Certificación del Tribunal de Ética médica de su respectivo Departamento donde ejerza y/o haya ejercido en los últimos 5 años (o el tiempo de egresado, si es menor a 5 años). Si el candidato tiene sanciones, no será candidato para continuar con el proceso de selección. Si es un candidato recién egresado de pregrado, debe anexar certificado de no haber incurrido en faltas disciplinarias en los últimos dos años de estudios Universitarios.

Este requisito lo evaluará la persona designada por la Facultad, para hacer la verificación de completitud y pertinencia de los documentos de los aspirantes. Luego de este paso, junto a los demás requisitos para optar por una Especialización médico-quirúrgica, el candidato será convocado para el proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. El aspirante que sea admitido al programa de posgrado en psiquiatría, al realizar la matrícula deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Registro civil.
- Diploma y acta de grado de médico.
- Copia del registro médico nacional.

- Cuatro fotos tamaño documento carné.
- Esquema de vacunación (o anticuerpos) de: hepatitis B, 1 dosis de hepatitis A, varicela, triple viral, tétanos, SARS COV2

Parágrafo. No podrá iniciar actividades académicas quien no haya cumplido con la totalidad de los requisitos de la matrícula.

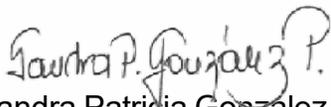
ARTÍCULO SEXTO. La decisión de reserva de cupo en el posgrado es competencia exclusiva del consejo de facultad de manera discrecional. Quien solicite la reserva del cupo, deberá justificar su petición y únicamente será autorizado una vez sea analizado y aprobado por dicho consejo. La reserva que se apruebe, solo se mantendrá hasta la convocatoria de la siguiente cohorte.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En caso de que el consejo de facultad apruebe la reserva de cupo del posgrado, dicha reserva solo se mantendrá por un (1) año. Una vez finalizado este lapso, deberá efectuarse la matrícula regular, y en caso de no hacerse efectiva dicha matrícula, perderá el cupo.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los veinte (27) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



Sandra Patricia González Peña
presidente
Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias de la Salud